



VISTO:

El Expte. 436/2020 del registro del Concejo Deliberante.

Las Ordenanzas 4931 y 4988; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Ordenanza 4931 se llamó a Licitación Pública para la prestación de servicio de estacionamiento medido y tarifado en Las Grutas; finalizado el proceso licitatorio se aprueba la actuación de la Comisión Evaluadora mediante Ordenanza 4988.

Que la concesión expiró el 28 de febrero de 2020, y por las condiciones descriptas en la cláusula 5° del contrato y no cumplimentadas, se prorrogó automáticamente.

Que no era voluntad de este Municipio continuar la relación contractual, pero el desentendimiento con la empresa derivó en proceso prejudicial.

Que ante el acuerdo arribado mediante mediación en CE.JU.ME. entre la Municipalidad de San Antonio Oeste y la Empresa Sistemas Integrados de Parquímetros SRL, se establecieron en el mismo las cláusulas a tener en cuenta para la prestación del servicio por las próximas tres temporadas; canon y tarifa para el servicio 2020-2021.

Que el Poder Ejecutivo Municipal, remite Contrato de prórroga de concesión de Estacionamiento Medido y Pago en Las Grutas, en el marco de Ordenanza 5910 ad referéndum del Cuerpo Legislativo.

POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ANTONIO OESTE
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA

ARTÍCULO 1°: Ratifícase en todos sus términos el Contrato de prórroga de concesión de Estacionamiento Medido y Pago suscripto entre la Municipalidad de San Antonio Oeste y la Empresa



Sistemas Integrados de Parquímetros SRL, CUIT 30-695549777-2, representada por su socio gerente Juan Carlos SALLOUM - DNI 5.483.807, en las condiciones establecidas en el mismo, que forma parte de la presente como Anexo I.-

ARTÍCULO 2º: Comuníquese al Poder Ejecutivo Municipal y archívese.-

Dada en sesión del Concejo Deliberante de San Antonio Oeste, mediante la plataforma virtual ZOOM, pasado el cuarto intermedio dispuesto el día dos, a los tres días del mes de diciembre de dos mil veinte. -

Autor: Comisión de Asuntos de Gobierno y Legislación Municipal.
Votación: Aprobado por mayoría.

Voto Positivo	Voto Negativo	Abstenciones	Ausentes
•ALICIA PAUGEST (JSRN) •DANIEL LÓPEZ (JSRN) •ROSSANA TOMASINI (JSRN) •MATIAS RODRIGUEZ (JSRN) •PAOLA TURRI (JSRN)	•MARCELA DODERO (FdT) •GUILLERMO MASCH (FdT) •EDUARDO CAYUNAO (FdT) VANESA CARMONA (FdT)		